

**REF.: DA CURSO A CANCELACIÓN EN EL
REGISTRO ESPECIAL DE ENTIDADES
INFORMANTES.**

SANTIAGO, 24 de abril de 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3697

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 3, 5 y 20 N°13 del D.L. N°3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en el artículo 2 de la Ley N°18.046 de 1981 sobre Sociedades Anónimas; el

artículo 7 de la Ley N°18.045 de 1981 de Mercado de Valores; en el artículo 17 de la ley N°19.995 que Establece las Bases Generales para la Autorización, Funcionamiento y Fiscalización de Casinos de Juego; en la Norma de Carácter General N°475 y en la Resolución Exenta N°4.589 de 2023.

2. La solicitud de cancelación de la sociedad **MARINA DEL SOL TALCA S.A.** en el Registro Especial de Entidades Informantes.

CONSIDERANDO:

Que, habiendo la entidad previamente señalada proporcionado la información jurídica correspondiente, a esta fecha, no existen observaciones a la solicitud previamente individualizada.

RESUELVO:

1. Dese curso a la solicitud de cancelación de la inscripción en el Registro Especial de Entidades Informantes N°625 de fecha 7 de junio de 2022, correspondiente a la entidad **MARINA DEL SOL TALCA S.A.**

2. Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, para los fines que correspondan de conformidad a la ley y a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 33 y 34 del Decreto Ley N° 3.538 de 1980.



3. Una vez practicada la respectiva cancelación, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado – que hasta este momento no tuvieron esa calidad – pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio, aprobado por Resolución Exenta N°2340 de 2024.

DCFV / DJLC WF 2431784

Anótese, Comuníquese y Archívese.



DANIEL GARCÍA SCHILLING
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-3697-24-27682-E